ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha

23 de Septiembre de 2021

Lugar de celebración

Virtual - Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Técnica del Servicio de Contratación

SECRETARIO
D. Daniel Guerrero Caler, Adjunto Jefe de Sección del Servicio de Contratación

VOCALES
D. Antonio Ávila Martín, Adjunto al Jefe del Servicio de Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General al Servicio de Intervención
D. Juan J. Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Eva María Martínez González,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día
1.- Dar cuenta informe técnico valoración criterios sujetos a un juicio de valor: 1538/21 - Contratación del servicio de la dirección técnica y artística, que lleve a cabo el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del I Festival de Teatro de Calle "Volantino", que promueve la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba

Se Expone
1.- Dar cuenta informe técnico valoración criterios sujetos a un juicio de valor: 1538/21 - Contratación del servicio de la dirección técnica y artística, que lleve a cabo el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del I Festival de Teatro de Calle "Volantino", que promueve la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba

Se da cuenta del informe técnico emitido por el Departamento de Cultura de fecha 22/09/2021 relativo a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, cuyo tenor literal es el siguiente:

"***1.- OBJETO DEL INFORME:***

El presente informe se refiere a la valoración de las memorias técnicas presentadas por los licitadores para optar a la adjudicación del Contratación del servicio de la dirección técnica y artística, que lleve a cabo el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del I Festival de Teatro de Calle Volantino, que promueve la Delegación de Cultura, de acuerdo con los criterios de valoración de ofertas recogidos en la Memoria Justificativa de aplicación, relativos a Criterios evaluables mediante juicio de valor, que establece la siguiente valoración:

" • Valoración artística del espectáculo (hasta 15 puntos). La calidad artística, profesionalidad, elaboración expresiva (presentado de manera entendible), público al que se dirige, habilidades, antigüedad del espectáculo, el nivel general de las interpretaciones teniendo en cuenta aspectos como expresión corporal, movimientos en escena, trabajo de los participantes, el riesgo, la novedad y originalidad y el atrevimiento del espectáculo en su conjunto.

• Puesta en escena (hasta 5 puntos). Se valorarán los elementos utilizados en el espectáculo, los medios técnicos (escenario, sonido, iluminación, etc.), duración, elaboración, atracción (llama la atención del espectador); cómo el grupo concibe y usa

Código seguro de verificación (CSV):
4260 53FD 2163 59A8 89F4
(426)053FD216359A889F4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 27/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 27/9/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 27/9/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

los elementos técnicos de que dispone y en especial el espacio sonoro y la iluminación. Se valorará la corrección, la limpieza y la creatividad en el uso de recursos técnicos; así como, en su conjunto, la calidad del concepto de la puesta en escena propuesta y de los elementos que la componen dando un valor especial a aquellos espectáculos que hayan conseguido un alto nivel de calidad contando con la participación activa de todo el grupo.

• Innovación y apuesta por la creación contemporánea (hasta 5 puntos). Se valorará la novedad, lo inusual e infrecuentemente visto en un ámbito similar por gente con experiencia y entrenamiento similar".

2.-VALORACIÓN:

El resultado de la puntuación obtenida por los licitadores en aplicación de los criterios anteriormente expuestos es el siguiente:

LICITADOR		***PUNTUACIÓN (máx. 25 puntos)***
1	*Territorio Violeta, SL*	*25*
2	*Notelia, SL*	*25*
3	*Arrempuja Producciones, SCA*	*20*

".

Una vez analizado el informe emitido, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir al Departamento de Cultura que amplíe el contenido del informe, motivando en mayor profundidad la puntuación obtenida por cada licitador, en cada uno de los criterios sujetos a juicio de valor.

Yo, como Secretario certifico, con el Vº Bº de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
4260 53FD 2163 59A8 89F4
(426)053FD216359A889F4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 27/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 27/9/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 27/9/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01